INTERVENCIÓN DEL PRESIDENTE DEL INSTITUTO PARAGUAYO DEL INDÍGENA, **S.E. EDGAR OLMEDO**

**Examen Periódico Universal (EPU) – Tercer ciclo**

Ginebra, 5 de mayo de 2021

Señora Presidenta:

1. Con el firme propósito de garantizar el ejercicio efectivo de los derechos civiles y políticos a las comunidades indígenas; el Instituto Paraguayo del Indígena y el Tribunal Superior de Justicia Electoral suscribieron un convenio marco de cooperación interinstitucional, por medio del cual se asume el compromiso de promover el acceso a la identidad en sus tres componentes que son: inscripción en el Registro Civil de las Personas, Carnet indígena, cédula de identidad policial e inscripción en el Registro Cívico Permanente. Así como la realización de las capacitaciones sobre los derechos y obligaciones que asisten a las Comunidades Indígenas en materia política y electoral.

2. Un hecho histórico es la aprobación mediante Decreto 1039/2019 del Poder Ejecutivo del Protocolo de Consulta y Consentimiento Libre, Previo e Informado con los Pueblos Indígenas que habitan en el Paraguay, que tiene como objetivo dar cumplimiento a las leyes, convenios y tratados internacionales, además de garantizar la participación de los indígenas en cualquier proyecto de empresas públicas o privadas que puedan afectar sus derechos al territorio, a la vida, al disfrute de su medios tradicionales, entre otros derechos fundamentales. La reglamentación del Protocolo se encuentra en proceso.

3. El cumplimiento de las sentencias de la Corte Interamericana de Derechos Humanos, así como de los acuerdos de solución amistosa suscritos por el Estado Paraguayo con comunidades indígenas han registrado significativos avances, sobre todo, en cuanto a aseguramiento territorial y conformación de comités para la implementación de los fondos de desarrollo establecidos para el efecto.

4. El Plan Nacional de Pueblos Indígenas presentado el pasado 20 de abril, es un documento que representa el pensamiento de los pueblos indígenas, líderes, lideresas, mujeres, jóvenes y ancianos, niños y niñas, quienes, con el apoyo de los técnicos y técnicas de diferentes instituciones del sector público, organizaciones indígenas, organizaciones de la sociedad civil y la cooperación internacional, han construido y acordado con los Pueblos Indígenas un marco estratégico de acciones para la garantía de sus derechos, a través de un proceso sustentado en el diálogo intercultural. A su vez, será dotado de un fuerte estatus jurídico, mediante la aprobación de un Decreto.

5. Reconocemos, que estos tiempos difíciles que estamos atravesando debido a la pandemia de la COVID-19, exacerban las desigualdades en los grupos vulnerables, sin embargo, reiteramos nuestro compromiso de seguir desarrollando políticas públicas basadas en los derechos humanos de los Pueblos Indígenas.

\*\*\*